



1. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.012.-
SAN BERNARDO, 20 de Marzo de 2014.-
VISTOS:

- Memorándum Interno N° 286, de fecha 13 de Marzo de 2014, del Departamento de Rentas;
- La Ordenanza N° 12, sobre Ferias Persa;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°.- Cadúcase los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que a continuación se detallan, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ordenanza N° 12, la cual señala: *“Que las personas que se encuentran morosas en el pago de sus permisos y patentes, incurriendo en falta gravísima, provocará la caducidad en forma inmediata, reservándose la Municipalidad la facultad a cobrar los derechos municipales adeudados si lo hubiere, al momento de la caducidad, en ningún caso existirá derecho de indemnización a locatario por parte de la Ilustre Municipalidad de San Bernardo”*.

Contribuyente	C.N.I.	ROL	PUESTO	GIRO	DOMICILIO
Muriel Demofila Núñez Villar	[REDACTED]	2302034	1133, 8° cuadra	Venta de Ventanas de Aluminio	Los Quitrales N° 238

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto al titular de la patente de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en los expedientes respectivos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.



Jsr.-

San Bernardo, 20 de Marzo de 2014. Departamento de Rentas (2). Intercomunicación Oficina